

En la capital. 4.50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id. id.
Extranjero. 7.50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirige al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.
En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntimos.
Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1.50 a 3 ptas. línea a juicio de la Administración.
Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. Lorette, 61, rue Caumartin.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes a festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.715

CROMOS.

Hemos recibido una numerosa y variada colección con objeto de poder complacer á cuantos honren nuestra imprenta con sus trabajos en esa clase de impresiones, á precios sumamente económicos.

MIERCOLES 13 FEBRERO DE 1889

Repetimos que no hay nada.

Y vuelven los periódicos interesados en que nuestro ilustre jefe se una al señor Sagasta, á soltar versiones dando casi por hecha la fusión del reformismo y el fusionismo. Esta vez le toca el turno al popular periódico democrático y ministerial por añadidura El Imparcial, el cual escribe hace cinco días:

Aunque no tan próximo, hay personas que no ven imposible el hecho de que por fin el grupo reformista del señor Romero Robledo llegue á fundirse con el partido liberal.

Las corrientes de simpatías entre el antiguo jefe de los húsares y el señor Sagasta, se acentúan y toman incremento de día en día.

Siempre casualmente, pero semejantes á los enamorados que se encuentran sin buscarse, los señores Sagasta y Romero Robledo se encuentran casi á diario en el salón de conferencias, y cambian impresiones y se dan mútuos y cariñosos consejos, sin que, á la verdad, haya grandes abismos entre las manifestaciones de cada uno de ambos interlocutores.

Ya hemos referido algunos de los diálogos que con este motivo se suscitan, de los cuales puede siempre sacarse lo que pudiéramos llamar la moraleja.

Uno de los sostenidos ayer fué breve, pero muy expresivo.

Una persona que sigue con atención las peripecias de estas relaciones, dijo al señor Romero Robledo:

—Vaya, me parece que ya usted á hacer en compañía de Sagasta las elecciones generales.

Y el señor Romero Robledo, riéndose y sin demostrar credulidad ni duda, contestó:

—No estaría mal eso, no estaría mal.

La Iberia también se vuelve gazmón y se descuelga de vez en cuando con propósitos á los reformistas, ella que tanto nos ha ridiculizado y con tanta saña ha combatido al señor Romero Robledo.

De modo y manera, que no valemos nada y, según parece, los ministeriales tienen la boca hecha agua al pensar solamente que el jefe indiscutible, único y querido del partido reformista pueda ingresar como segundo de abordó á formar parte del barco carcomido que capitanea D. Práxedes, y todo se les vuelve fijarse en las sonrisas, analizar los apretones de manos y deducir conjeturas de cualquiera acción que el señor Romero verifica como nombre de crianza y conocedor de las prácticas sociales.

¿No comprenden todos esos periódicos que por ahora están verdes? ¿No se les alcanza que por ahora no piensa el señor Romero Robledo en dar vida á ese cuerpo enfermizo llamado fusión, cuya anemia lo consume y cuyas tuberculosis darán en tierra con él? ¿No meditan, que para que nuestro querido jefe se vaya con Sagasta, hay necesidad de que Sagasta se vaya con Romero Robledo modificando su programa político en sentido sinceramente liberal y el económico en el más proteccionista posible?

Desengañense El Imparcial y demás colegas, y permitánnos que desde este rincón de España víctima del caciquismo Sagastino les digamos, que pierden lastimosamente el tiempo, porque para que esa reconcentración de fuerzas liberales se verifique, hay necesidad de

que el señor Sagasta haga lo que no hará, por más que tiene tupé que le sobra para todo, y es adoptar nuestro programa político, y dicho queda que adoptando el programa político reformista, adoptará el económico que forma parte del político con permiso de los sábios modernos sea dicho, que pretenden separar lo político de lo económico siendo así que forman un solo cuerpo.

A propósito de estas versiones que venimos desmintiendo; no hace muchos días nos preguntaba uno de esos amigos leales con que contamos en la provincia, que haríamos en el caso que tal sucediera, á lo cual le contestamos, partiendo siempre de la hipótesis, que seguir siempre al señor Romero Robledo para defender los intereses del país y perseguir á muerte á los Caciques que es nuestra misión en la provincia, por que en exterminando la plaga, tiempo habrá de que nos entendamos los demás partidos sin perder, como ahora, una línea de sus respectivas posiciones.

Repetimos que esa fusión solo es un deseo más ó menos patriótico, más ó menos interesado de los ministeriales que temen se acabe de cuartear el edificio; pero en realidad, no hay fundamento para esas versiones, porque, para que lo haya, ante todo se necesita que D. Práxedes admita nuestro programa, y ya vé el lector si esto es poco difícil de realizar.

DESDE PARIS.

10 de Febrero de 1889.

La situación.—Pocas horas hemos de tardar en saber el desenlace; pero lo cierto es que, despues de haberse asegurado que el gabinete se desentendía completamente en la cuestión de prioridad de los proyectos de revisión y reforma electoral cuyos informes deben ser hoy presentados en la sesión de la Cámara, ahora parece que nada hay de lo dicho, y que el Gobierno está resuelto á reclamar la prioridad de la discusión inmediata en favor del segundo de dichos proyectos, de acuerdo en un todo con Mr. Carnot y con la opinión de los oportunistas. De ahí á provocar una nueva batalla parlamentaria, no hay más que un paso. Los radicales, y probablemente los individuos de la Derecha monárquica, se opondrán con energía á que la discusión empiece por lo más secundario, y entonces será de nuevo cuestión de reclamar á la Cámara otro voto de confianza, el cual probablemente será negado esta vez á Mr. Floquet, á quien nadie seguramente envidiará la triste gloria de haber descendido del poder por tan fútil motivo, pudiendo hacerlo en condiciones totalmente distintas y dignas en un todo de su reconocido talento y de su brillante pasado político.

Digamos algo acerca del general Boulanger, de quien se ocupan hoy preferentemente los periódicos que le son hostiles á propósito de las importantes declaraciones que acaba de hacer á un periodista suizo, el único que hasta ahora ha tenido la habilidad de arrancar al ex-ministro de la guerra el pensamiento, por decirlo así, capital que entraña su tan asenderado como poco conocido programa político.

El general no ha hecho hasta el presente más que criticar durísimamente

las costumbres políticas á que se hallan entregados los partidos llamados parlamentaristas, y denunciar á los ojos del país que calla, sufre y paga los mil y un abusos de que adolece la administración casi en tanta escala como en los peores tiempos del antiguo régimen. Hasta aquí el general Boulanger no nos había dicho nada nuevo; su política era de simple negación y de resistencia.

Pero hé aquí que de repente su interlocutor, el periodista suizo á quien nos referimos, pregunta al general donde, en su concepto esté el remedio.

Entonces el oráculo levantóse como movido por un resorte, y hé aquí en que forma se dignó comunicar urbi et orbi su pensamiento capital: «El remedio—exclamó—encuétrase sencillamente en el retorno á un jefe de Estado efectivo, responsable, tal como el presidente de los Estados Unidos.» Solamente que en el sistema del general Boulanger la duración de este poder, en lugar de ser de cuatro años como en la gran república norte-americana, sería de diez años, semejante en un todo á los poderes que se había arrogado el príncipe Luis-Napoleon Bonaparte por la constitución de 1852, cuyo título II, titulado: Forma del gobierno de la república, consignaba en su párrafo 1.º: El gobierno de la república francesa está confiado por el término de diez años al príncipe Luis Napoleón Bonaparte, presidente de la república.

—Pero,—hizo entonces observar el periodista suizo—¿cómo se arreglará un tal presidente para gobernar en armonía con la voluntad popular?

—«Pues, sencillamente,—respondió el general— me adjuntaré un Consejo de Estado que hará las leyes ó, mejor dicho, los proyectos de ley. Una vez éstos elaborados, serán sometidos á un Consejo nacional de quinientos miembros nombrados mitad por el sufragio universal y la otra mitad por los departamentos.»

¿Cuánta semejanza tiene esto con el régimen constitucional de 1852! En efecto: el párrafo segundo del título II antes citado dice textualmente: «El presidente de la república gobierna por medio del Consejo de Estado, del Senado y del cuerpo legislativo» y en el párrafo subsiguiente, se lee: «El poder legislativo se ejerce colectivamente por el presidente de la república, el Senado y el cuerpo legislativo.»

En el mes de Noviembre siguiente, cuando Napoleón quiso restablecer el imperio, no hizo más que sustituir en los textos que preceden las palabras Presidente de la república por la palabra Emperador.

Ya tenemos, pues, el secreto revelado. Como se vé, entre la constitución de 1852 y el plan atribuido al general Boulanger, la única diferencia consiste, en que la primera instituí un Senado, mientras éste no suena para nada en la constitución del electo de París. Con todo—y es digno de notarse—la Constitución del príncipe Luis resulta en medio de todo más liberal, toda vez que el Cuerpo legislativo que ella instituí, era una asamblea deliberante elegida in totum por el sufragio universal y funcionando á lo menos tres meses cada año, mientras que el consejo nacional del general Boulanger sería una asamblea no deliberante, no teniendo más que una sesión de un mes todos los años.

Ahora cabe preguntar; ¿es cierto que el general Boulanger ha tenido el lenguaje que le atribuye el periodista suizo de referencia? No nos extrañaría, dado el concepto que tenemos formado de la capacidad política del ex-ministro de la guerra: y, sobre todo, dados los propósitos que claramente ha manifestado en estos últimos tiempos so capa de adhesión inquebrantable á los intereses de la república.

El general, sin embargo, se ha equivocado al indicar que su ideal se funda en las instituciones norteamericanas. Jamás la República de los Estados Unidos ha tenido una remota semejanza con el sistema personal y cesarista que Mr. Boulanger preconiza. Si todo lo que aprendió el general durante su permanencia en la gran República norteamericana está refundido en ese programa que someramente hemos examinado, habremos de convenir en que el ex-ministro de la guerra no conoce, ni por el forro, aquella sabia Constitución, de la cual ha dicho Mr. Gladstone «que es la obra más maravillosa y más humanitaria que haya salido del cerebro del hombre».

La miseria en Roma.—Segun telegramas recibidos de la capital de Italia, las cosas se van poniendo de cada vez más fea con relación á la profunda crisis que toda la península atraviesa.—En Roma, los obreros sin trabajo, en número de unos 3.000 recorrieron anteayer toda la población rehusando las limosnas que se les ofrecían y diciendo «No somos mendigos; lo que queremos es trabajo».

Por la tarde atravesaron el Forum, y al pasar por delante del Capitolio, residencia de la municipalidad, prorrumpieron en grandes gritos reclamando protección y trabajo.—Llegados á las cuatro á la plaza de San Juan de Letran, arrojaron un anarquista que les llamó «rebaño de ovejas» y les excitó á tomar una actitud más enérgica, recurriendo á la fuerza si fuese necesario.—Por la noche, la multitud, armada de bastones, rompió todos los faroles y cristales que encontró á su paso. Muchos agentes de la fuerza pública, que quisieron intervenir para restablecer el orden, salieron descalabrados.

Se han hecho más de un centenar de arrestos. Reina todavía en Roma grandísima agitación, y temíase la reproducción en grande escala de los deplorables sucesos de anteayer.—S.

El Peral.

Han quedado terminados los trabajos de pintura interior del submarino «Peral» y hoy habrán quedado establecidos los pesos que han de equilibrar el barco, colocándose en sitio conveniente 15 toneladas de lastre de plomo en lingotes. Mañana se colocarán á bordo los acumuladores.

El día 14 saldrá del dique el crucero «Castilla», entrando á ocupar su puesto el «Peral», que saldrá á su vez del dique el día 15, comenzando las pruebas de navegación y tiros.

Estas pruebas se efectuarán en el orden siguiente:

Primera, navegación á flote, haciendo evoluciones diversas y probando la velocidad del barco.

Al siguiente día navegación, tam-

bien á flote, disparando torpedos sin carga, para lo que servirá de blanco una boya.

El submarino empleará torpedos Vithord, graduando los timones de los torpedos á fin de poder recobrarlos.

El día 17 el submarino hará pruebas de navegación sumergido á grandes profundidades, disparará torpedos bajo el agua y subirá rápidamente á la superficie, haciendo además pruebas de la potencia luminosa del reflector eléctrico.

El submarino saldrá del Caño de la Carraca, y navegando por la bahía dará la vuelta á las fortificaciones de Cádiz, llegando hasta frente el castillo de Sancti Petri.

Los corresponsales creen que las pruebas oficiales podrán ser el día 22 de este mes.

**Noticias locales y generales.**

Muy satisfechos salieron los concurrentes al primer baile de máscaras celebrado por el *Nuevo Orfeón Gerundense*, y á varios de ellos hemos oído hacer grandes elogios, tanto del celo y exquisito trato de la Junta, del interés creciente siempre de su presidente señor Martí y de las mejoras introducidas en el local, como del adorno del salón que, alumbrado á la veneciana, adornado con exquisito gusto y repleto de innumerables hermosas jóvenes, presentaba un golpe de vista encantador, un centro de animación verdadera en donde, con el orden más completo, transcurrió la noche insensiblemente y con rapidéz vertiginosa para los que buscan en la distracción el regenerador de las fuerzas gastadas en el trabajo del taller ó en la mesa del estudio.

Y que no andan exagerados los que encomian la actividad de la Junta, lo demuestra el hecho de que, en el corto transcurso de un mes, pasan de ciento cincuenta los nuevos socios que han ingresado, amén de los que han anunciado su ingreso, á lo cual contribuye la realización del pensamiento de construir un Teatro en donde los socios oirán á sus consocios de la sección de declamación, ejecutar obras de deleite y de instrucción, amenizándose las veladas con la sección lírica y con el trato social que tantas fronteras ensancha en las relaciones mútuas, y tantas simpatías despierta en el círculo expedito del trato y del cambio de sentimientos.

Continúe la Junta y su digno Presidente por el camino emprendido, con la firme creencia de que, á no tardar, el *Nuevo Orfeón* será pronto una de las mejores sociedades de Gerona, como lo fué en sus buenos tiempos el *Orfeón Gerundense*.

—Leemos en *El Correo* de Madrid del día tres del actual:

Después de haberse examinado como alumno libre de las once asignaturas de licenciatura en letras, y habiendo obtenido en todas ellas la nota de sobresaliente, ayer ha tomado el grado en dicha facultad, en esta Universidad Central, también con la calificación de sobresaliente, el reputado orador sagrado y distinguido escritor público reverendo doctor D. Francisco de A. Renau, sábio y virtuoso sacerdote catalán que actualmente es director de internos del Instituto de segunda enseñanza de Figueras, provincia de Gerona. Felicitamos á dicho Sr. por el nuevo lauro que acaba de añadir á su ya brillantísima carrera literaria.

Unimos nuestra felicitación á la de *El Correo* por el brillante resultado obtenido por nuestro respetable amigo, quien ha probado una vez más la justa fama de ilustrado orador y hombre de ciencia.

—Ayer sentimos en esta ciudad los efectos del ciclón anunciado para antes de ayer, por el sábio Noherlesoom, presentándose el cielo encapotado, reinando un fuerte y frío viento y dejando caer las nubes no muy copiosos copos de nieve y una menuda lluvia que duró poco tiempo.

—Antes de ayer celebraron los posibilistas el aniversario de la proclamación de la República en el Restaurant de Fita. Se reunieron unos 50 comensales presididos por el Sr. Puigoriol. Al destaparse el Champagne se iniciaron los brindis que resumió el Presidente, acordándose la creación de un Centro Republicano Histórico en esta Ciudad.

También en otros locales se reunieron á comer las distintas fracciones del partido republicano, pronunciándose los brindis de costumbre.

—A principios de Enero último, uno de los señores Jueces de primera instancia de esta provincia se negó á cumplir un exhorto del Tribunal eclesiástico de esta Diócesis só pretexto de no requerérsele en nombre de S. M. el Rey. Llevado el asunto á la audiencia del Territorio, el señor Presidente, con fecha ocho del actual, acordó ordenar al mencionado Juez que sin dilación cumplimentase el exhorto, disponiendo que la fórmula de exhortar en nombre de la Santa Madre Iglesia, es suficiente.

Damos á conocer esta disposición por el interés que encierra.

**COMO LA ESTÁTUA.**

La llama abrasadora que en mi pecho  
 tu hermosura prendió  
 no se estingue, bien mio; cada día  
 es más viva y feroz;  
 y tú, ingrata, lo sabes y sonries  
 mientras sufro yo...  
 Eres hermosa, como aquella estatua  
 testigo de mi amor,  
 Y cual ella careces, Celia impia,  
 de alma y corazón.

Vicente Bolós.

**OJALÁ LOS ENFERMOS LA USARAN SIEMPRE Á TIEMPO.**  
 (Desconfiar de las imitaciones)

Tengo especial gusto en manifestar que he usado muchísimas veces la *Emulsión Scott*, y á la verdad que no tengo motivo de queja, antes al contrario, pues háme surtido muy buenos resultados en todas aquellas afecciones que reconocen como á base una sangre pobre en glóbulos rojos, y sobre todo los resultados háense hecho-mas manifiestos siempre y cuando imperaba el *escrofulismo*; ojalá se administrara siempre á tiempo en aquellos individuos amenazados de tisis, pues entonces veríase el gran beneficio obtenido de su uso!

Sarriá 19 abril 1886.

Dr. RAMÓN BATLLE.

**Alquitrán Guyot**

Es el que ha servido para las experiencias hechas en siete grandes hospitales de Paris, contra las *bronquitis, catarros, asma, tisis, anginas granulosas, laringitis agudas ó crónicas*, y, en general, contra las enfermedades de los brónquios, de los pulmones, del estómago y de la vejiga. Un frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitrán. Una cucharada de las de café basta para cada vaso de agua.

Las personas que no pueden beber mucho, ó que viajan, reemplazan facilmente el agua de alquitrán tomando dos ó tres cápsulas Guyot, inmediatamente antes de cada comida. La tós más tenaz se calma en pocos días.

Cada frasco contiene 60 cápsulas blancas, sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

El tratamiento de los constipados, bronquitis, asma, catarros, etc., por el *Alquitrán Guyot*, cuesta apenas diez á quince céntimos por día.

«Bastará á los médicos de todos los países ver nuestro producto para apreciar enseguida toda su importancia y los servicios que está llamado á prestar.»

(Profesor Bazin, médico del Hospital de San Luis.)

Rechácese, como falsificación, todo frasco de *Alquitrán Guyot* (licor ó cápsulas) que no lleve las señas: 19, rue Jacob, Paris.

**EL ROBO DE LA CATEDRAL.**

Vamos á cumplir el compromiso que ayer contrajimos con nuestros lectores con ellos, dándoles noticias exactas de cuanto hemos podido adquirir referente al escandaloso robo de nuestra Catedral.

**La captura.**

Los ladrones de la Catedral, verdaderos autores del robo, fueron presos en Ribes-Altes por la policía francesa, siendo reconocidos por el Emisario del Cabildo Jaime Bosch, habiéndoseles encontrado en los bolsillos los objetos robados, quedando convictos y confesos

del crimen, resultando ser los mismos que dijimas ayer, confirmándose nuestro presentimiento de que el Martí no había sido solo el ladrón, sino que, con él, llevaron á cabo el hecho los referidos Domenech y Fraga, á quienes el primero franqueó la entrada del templo. Se encuentran presos en Perpiñán en donde permanecerán hasta que, por la vía diplomática, se lleve á cabo la extradición ya pedida por nuestras celosas autoridades.

Tenemos, pues, que se han encontrado los verdaderos autores del robo sacrilego. Si existen otros coautores ó encubridores, nos lo dirá el proceso en su día.

**Pormenores de la captura.**

La detención de los autores del robo y la recuperación de casi todos los objetos robados, presenta caracteres tan interesantes y novelescos, que creemos interesarán á nuestros abonados. Estamos por desgracia tan poco acostumbrados al descubrimiento de los robos sacrilegos, que bien merece sean conocidos del público los pormenores de esta prisión, para que se vea que, cuando se toma con el interés y actividad con que lo han verificado el Cabildo y las dignas Autoridades de esta provincia, no es fácil que los criminales burlen la acción de la justicia.

Como tenemos repetidamente dicho, en el tren de la tarde del viernes salió para la frontera, y hasta donde fuera necesario perseguir á los criminales, el Comisionado del Cabildo, Dependiente de la Catedral D. Jaime Bosch, cuya elección no pudo ser más acertada de parte del Cabildo. Oportunamente, el celoso señor Gobernador civil dió por telégrafo las órdenes oportunas á nuestro Cónsul en Perpiñán y á la policía en la frontera, para que coadyuyasen al logro de la empresa cuya misión llevaba el Emisario del Cabildo.

A la llegada de éste á Perpiñán, se puso sin perder momento en averiguación del paradero de los criminales acompañado de la policía francesa. Su primera visita fué al café Perul, punto de cita dado por aquellos al amigo de esta á quien llamaron desde Celrá por medio de la carta de que tenemos hecho mérito, siendo infructuosa dicha visita toda vez que allí no se encontraron. Después de este resultado, recorrió otros puntos y centros de aquella sin fortuna alguna, y temiendo pudieran tomar el tren para el interior de Francia, determinó personarse en la Estación del ferrocarril para vijilar personalmente si, los individuos que buscaba, tomaban pasaje. Siete horas de mortal angustia permaneció de vijilancia en dicho sitio, siendo también infructuoso el tiempo empleado.

Cuando se hizo de día, volvió Bosch con más ahinco á sus gestiones y pesquisas, ayudándole poderosamente nuestro dignísimo Cónsul, resultando de las nuevas averiguaciones, que el viernes en la noche pernoctaron los fugitivos en el Hotel Perul, en donde dieron sus nombres variados, poniendo los apellidos por nombres y los nombres por apellidos. Con este indicio se examinaron los libros Registros de dicho Hotel, por los que supieron que se habían ausentado de Perpiñán la tarde del sábado, tal vez con dirección á Ribes-Altes. Siguiendo este hilo, averiguó nuestro Cónsul que, en dicha tarde, un cochero los había conducido á Ribes-Altes en donde los dejó, y allí fué sin perder momento nuestro Emisario acompañado de un activo individuo de la policía secreta.

**En Ribes-Altes.**

Llegados á este punto, y puestos de acuerdo con aquel Comisario de policía, se tomaron las disposiciones oportunas, apostándose convenientemente en el punto que creyeron más estratégico. No tardaron mucho en lograr lo

que tanto deseaban, pues á poco más de las dos de la tarde, pasaron nuestros tres criminales por frente de la casa del Ayuntamiento en donde estaba escondido Bosch con su activo acompañante. Reconocidos por aquel, el policia los siguió hasta darles alcance en la *Calle del cuatro de Setiembre*; interrogándoles acerca de sus personas, respondieron que eran *artistas* españoles que estaban en Francia desde once días hacía; que daban conciertos de guitarra y canto como lo habían verificado, en España, en San Feliu de Guixols y en Perpiñán.

Mientras tenía lugar este interrogatorio, el Emisario del Cabildo permanecía detrás de los fugitivos sin que éstos se hubieran apercibido de su presencia, pero al ser conducidos á la Casa municipal, se encontraron vis á vis con Bosch, cuya presencia los dejó anonadados. ¡Qué ajenos estaban de tener en Ribes-Altes semejante encuentro!

En la casa municipal, el Comisario les pidió los pasaportes y presentaron dos cédulas personales; el Martí una del año pasado de su compañero Fraga, y el Domenech otra del año pasado también de un vecino de Campdurá. En vista de estar indocumentados, el Comisario les notificó que quedaban *detenidos*. Como el principal interés de Bosch, secundando los deseos del respetable Cabildo, era el de recuperar los objetos robados, puesto que la persecución de los criminales corresponde exclusivamente á los tribunales, suplicó al Comisario procediera al registro de los detenidos y, en su caso, al de la casa donde habían pernoctado. Verificado el registro en sus personas, dió por resultado encontrar en los bolsillos del Fraga ocho estrellas de oro y diamantes, otros seis objetos de alhajas de iglesia, y varias monedas de oro y plata; al Domenech, siete estrellas de oro y diamantes y otros objetos también de iglesia; y al Martí, tres fragmentos de la misma materia y naturaleza. Acosados á preguntas sobre la procedencia de dichos objetos, no pudieron explicarla, terminando por confesar al fin, que los habían robado de la Catedral de Gerona, quedando, por tanto, convictos y confesos del delito.

**Las alhajas.**

De los nuevos datos adquiridos, resulta que no estuvimos en lo cierto en nuestra primera versión, puesto que los objetos robados han sido muchos más de los que dijimos.

La custodia grande que se usa en la procesión del día de corpus y durante su octava, alhaja de gran mérito artístico y antiquario, está intacta, no obstante que fácil les hubiera sido arrancar las dos borlas de oro y pedrería que tiene á los lados, y que el Cabildo mandó reponer por haber las primitivas sido secuestradas por los franceses.

La custodia destrozada por los tres sacrilegos, es la que se usa en las eucarísticas horas del domingo de ramos, toda de oro y pedrería, preciosa alhaja de fines del siglo pasado, la cual tiene un disco de esmeraldas de incalculable valor. De esta se llevaron el viril y los catorce rayos de oro; cada uno de estos tiene una estrella formada de diamantes. El disco de esmeraldas quedó intacto.

De la célebre cruz, que es la que se usa en la procesión del Córpus, tal vez sin rival en el mundo por su antigüedad y gran mérito artístico; cruz que es la admiración de cuantos inteligentes la examinan y de la que nunca ha querido desprenderse el Cabildo apesar de ofrecérsele por ella grandes cantidades, por ser una joya de cuya posesión se envanece, no solo el Cabildo, sino la población entera, se han llevado dos piñas de perlas, seis perlas grandes de distintos tamaños, un doselete de oro que había sobre la imagen del Cristo y otro que cubria la imagen de la Virgen.

Esto es con seguridad lo robado. Un periódico de Perpiñán recibido ayer, valía estos objetos en diez mil duros según tasación de un joyero de aquella ciudad, de manera que el robo encierra más gravedad de la que en un principio parecía, si bien por fortuna todos esos objetos han sido recuperados y se encuentran en poder del Prefecto de Perpiñán para entregarlos a las Autoridades españolas cuando se verifique la extradición de los presos, menos un rayo de oro y estrella de brillantes que el Domenech dijo se le había caído al río, y es de creer que lo hayan vendido en alguna parte.

**Jaime Bosch.**

Es el héroe de la jornada. La opinión pública se ha fijado con razón en este joven que tan señalado servicio ha prestado a la Catedral y a la justicia, y nos ha obligado a buscar datos biográficos para satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

Según dichos datos, Jaime Bosch es Seminarista de este Tridentino, en donde cursa los últimos años de su carrera en la que se distingue por su talento. Lleva muchos años empleado en la Catedral, en la que fué Escolan mayor y ahora desempeña el cargo de Campanero ó primer Guardián de la Catedral. Siempre ha tenido en él gran confianza el Cabildo, distinguiéndose por su fidelidad, atención y exactitud en el cumplimiento de su deber. Bien lo ha demostrado ahora, probando que es un hombre de serenidad, de valor y de actividad. Nuestro Cónsul en Perpiñán hace de él grandes elogios según tenemos entendido, y bien acreedor se ha hecho á que nuestro sabio Prelado y Excelentísimo Cabildo premien cual se merece á un hombre que tan grandísimo servicio acaba de prestar.

Terminada la relación de todo lo ocurrido con motivo del triste suceso que tanto preocupa á la opinión, debemos decir en prueba de imparcialidad, que las Autoridades, tanto civiles como judiciales y eclesiásticas, no han descansado un momento rivalizando su celo y actividad hasta conseguir la deseada captura de esos desdichados, con una actividad pocas veces vista. Por nuestra parte, solo lamentamos el hecho y las grandes aflicciones porque están pasando las respectivas familias de esos

infortunados jóvenes, familias que no pueden ser responsables de los extravíos de sus individuos y á las cuales compadecemos muy de veras.

**CORREOS.**

*Circular referente á la manera cómo debe prestarse el servicio de certificados.*

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Correos.—Negociado 5.º.—Circular núm. 2.—Las múltiples atenciones que pesan sobre las oficinas del Ramo, nacidas del aumento que de día en día adquiere la correspondencia que por ellas circula y proporcionalmente la certificada, aconsejan simplificar las operaciones que con ésta se practican, siempre que la sencillez no pueda originar perturbación alguna que impida demostrar cumplidamente, durante cierto plazo, la admisión, curso y entrega al destinatario de cualquier objeto que fué confiado al Correo bajo la garantía de la certificación.

Con el indicado propósito, é interin llega el momento oportuno de suprimir por completo la devolución de sobres de objetos certificados, he acordado las siguientes disposiciones:

1.º Los sobres y fajas de los objetos certificados continuarán siendo devueltos en la forma y plazos establecidos por la orden de este Centro de fecha 7 de Octubre de 1877 y con el recibo del destinatario á la Administración principal de que dependa la oficina ó empleado que entregó el objeto. Los dirigidos á una Administración principal, en ella se conservarán.

2.º Las Administraciones principales retendrán, debidamente ordenados, los sobres pertenecientes á todos los certificados dirigidos á su provincia, devolviendo á la oficina de origen únicamente los que sean reclamados para su entrega al imponente dentro de los plazos reglamentarios, que fija la orden citada de 9 de Octubre de 1877, de un mes para los certificados que circularon entre la Península é islas Baleares, de tres meses para los de Canarias, Cuba y Puerto-Rico, y de seis para los de Filipinas, Fernando Poo, Corisco ó Annobón.

3.º Dos meses después de transcurrido el plazo en que los sobres, según sus procedencias, puedan haber sido reclamados por los imponentes, deberán ser inutilizados por la Administración principal del punto de destino, quedando archivadas en ella las facturas con que los remitieron las subalternas, y una relación de los pertenecientes á la Principal, cesando desde luego la remisión de dichos documentos á la Administración origen, y por ésta al Archivo de la Dirección general.

4.º Los Administradores principales evidenciarán, bajo su responsabilidad, de que no sea inutilizado ningún sobre antes del plazo que fija la disposición anterior, así como también de que, transcurrido dicho término, no se dé á los sobres otro destino que el de su completa inutilización.

5.º Quedan derogadas las disposiciones vigentes respecto á la devolución de sobres de correspondencia certificada que no estén conformes con las contenidas en esta orden, las cuales en

nada modifican las relativas á la correspondencia sobrante, ordinaria y certificada, que continuará siendo remitida al Archivo de este Centro. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1889.—El Director general, A. Mansi.

**Boletín Religioso.**

SANTO DE HOY.

San Benigno.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Bernadas.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

**Anuncios.**

**PELUQUERIA DE PAGÉS.**

Este popular establecimiento ha pasado á ser propiedad del acreditado peluquero D. Tomás Cot, el cual se propone remontarlo, á la brevedad posible, á la altura que reclaman las exigencias de la sociedad moderna y en consonancia al buen nombre de la ciudad de Gerona.

**PÉRDIDA.**

Se recompensará la devolución de un DEVOCIONARIO que se perdió el 1.º de este mes, en la Catedral, Iglesia de los Dolores ú otra, ó calles de esta ciudad

ó Dehesa ó Estación del ferro-carril; devolverlo á la Esterería de Palou.

**EMULSION SCOTT DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.**

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSSES CRONICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

**PAPEL**

para envolver. Hay de venta en la Imprenta de este Diario.

**DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.**

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba espesadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

**VINO FERRUGINOSO AROUD**

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones colorosas, el Emprobecimiento y la Alteración de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el unico que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD, SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

**EXIJASE el nombre y la firma AROUD**

**Sección cuarta.**

De los modos de extinguirse el usufructo.

Art. 513. El usufructo se extingue:

- 1.º Por muerte del usufructuario.
- 2.º Por expirar el plazo por que se constituyó, ó cumplir la condición resolutoria consignada en el título constitutivo.
- 3.º Por la reunión del usufructo y la propiedad en una misma persona.
- 4.º Por la renuncia del usufructuario.
- 5.º Por la pérdida total de la cosa objeto del usufructo.
- 6.º Por la resolución del derecho del constituyente.
- Y 7.º Por prescripción.

Art. 514. Si la cosa dada en usufructo se perdiera solo en parte, continuará este derecho en la parte restante.

Art. 515. No podrá constituirse el usufructo á favor de un pueblo ó Corporación ó Sociedad por más de treinta años. Si se hubiere constituido, y antes de éste tiempo el pueblo quedare yermo, ó la Corporación ó la Sociedad se disolviera, se extinguirá por este hecho el usufructo.

Art. 516. El usufructo concedido por el

tiempo que tarde un tercero en llegar á á cierta edad, subsistirá el número de años prefijado, aunque el tercero muera antes, salvo si dicho usufructo hubiese sido expresamente concedido sólo en detención á la existencia de dicha persona.

Art. 517. Si el usufructo estuviere constituido sobre una finca de la que forme parte un edificio, y éste llegare á perecer, de cualquier modo que sea, el usufructuario tendrá derecho á disfrutar del suelo y de los materiales.

Lo mismo sucederá cuando el usufructo estuviere constituido solamente sobre un edificio y éste pereciere. Pero en tal caso si el propietario quisiere construir otro edificio, tendrá derecho á ocupar el suelo y á servirse de los materiales, quedando obligado á pagar al usufructuario, mientras dure el usufructo, los intereses de las sumas correspondientes al valor del suelo y de los materiales.

Art. 518. Si el usufructuario concurre con el propietario al seguro de un predio dado en usufructo, continuará aquél en caso de siniestro en el goce del nuevo edificio si se construyere, ó percibirá los intereses del precio del seguro si la reedificación no conviniere al propietario.

cho la facultad de ocupar en una casa ajena las piezas necesarias para sí y para las personas de su familia.

Art. 525. Los derechos de uso y habitación no se pueden arrendar ni traspasar á otro por ninguna clase de título.

Art. 526. El que tuviere el uso de un rebano ó piara de ganado, podrá aprovecharse de las crías, leche y lana, en cuanto basta para su consumo y el de su familia, así como tambien del estiércol necesario para el abono de las tierras que cultive.

Art. 527. Si el usuario consumiere todos los frutos de la cosa ajena, ó el que tuviere derecho de habitación ocupare toda la casa, estará obligado á los gastos del cultivo, á los reparos ordinarios de conservación y al pago de las contribuciones, del mismo modo que el usufructuario.

Si sólo percibiere parte de los frutos ó habitare parte de la casa, no deberá contribuir con nada, siempre que quede al propietario una parte de frutos ó aprovechamientos bastantes para cubrir los gastos y las cargas. Si no fueren bastantes, suplirá aquél lo que falte.

Art. 528. Las disposiciones establecidas para el usufructo son aplicables á los dere-

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

**LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.**—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**LÍNEA DE COLÓN.**—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con tránsito en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

**LÍNEA DE FILIPINAS.**—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Coochinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.

**LÍNEA DE BUENOS AIRES.**—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

**LÍNEA DE FERNANDO PÓO.**—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

**SERVICIOS DE AFRICA.—COSTA NORTE.**—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tanger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

**COSTA NOROESTE.**—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

**SERVICIO DE TÁNGER.**—Tres salidas a la semana; de Cádiz para Tanger los domingos, miércoles y viernes; y de Tanger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

**SOCIEDAD GENERAL**

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 13 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BRAN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBONNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día de Marzo el vapor



de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

**NOTA.**—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

**NOTA.**—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc.—Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que llegan a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina a la de Marguesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 de cada mes, llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

**GRAJEAS de Hierro Rabuteau**

Laureado del Instituto de Francia.—Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.

Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre a consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase.— Se tomarán 4 a 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado a las personas que no pueden tragar las Grajeas.— Una copita en las comidas.

Exíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C.ª, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

**ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILITICAS.**

Las Cápsulas Péruvianas y la Esencia de Zarzaparrillo del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, cáries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo o sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta. Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

**PÍLDORAS HOLLOWAY**

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto dañan al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortaleciéndose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

**UNGUENTO HOLLOWAY**

El arte médico no ha llegado aún a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, ferma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la prona y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, máles de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufrén de cosipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO. Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 353, Oxford-Street, Londres.

13-26

**LA MODA**

El elegante ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Carlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahi, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo a la aguja; crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

quido de la misma, después de deducir los gastos y el premio que se le asignare por su administración.

Art. 521. El usufructo constituido en provecho de varias personas vivas al tiempo de su constitución, no se extinguirá hasta la muerte de la última que sobreviviere.

Art. 522. Terminado el usufructo, se entregará al propietario la cosa usufructuada. Verificada la entrega, se cancelará la fianza ó hipoteca, salvo el derecho de retención que compete al usufructuario ó sus herederos por los desembolsos de que deban ser reintegrados.

**CAPITULO II.**

Del uso y de la habitación.

Art. 523. Las facultades y obligaciones del usuario y del que tiene derecho de habitación se regularán por él título constitutivo de estos derechos; y, en su defecto, por las disposiciones siguientes.

Art. 524. El uso da derecho a percibir de los frutos de la cosa ajena los que basten a las necesidades del usuario y de su familia, aunque ésta se aumente.

La habitación dá a quien tiene este dere-

Si el propietario se hubiere negado a contribuir al seguro del predio constituyéndolo por sí sólo el usufructuario, adquirirá éste el derecho de recibir por entero en caso de siniestro el precio del seguro, pero con obligación de invertirlo en reedificación de la finca.

Si el usufructuario se hubiere negado a contribuir al seguro constituyéndolo por sí sólo el propietario, recibirá éste integro el precio del seguro en caso de siniestro, salvo siempre el derecho concedido al usufructuario en el artículo anterior.

Art. 119. Si la cosa usufructuada fuere expropiada por causa de utilidad pública, el propietario estará obligado, ó bien a subrogarla con otra de igual valor y análogas condiciones, ó bien a abonar al usufructuario el interés legal del importe de la indemnización por todo el tiempo que deba durar el usufructo. Si el propietario optare por lo último, deberá afianzar el pago de los réditos.

Art. 520. El usufructo no se extingue por el mal uso de la cosa usufructuada; pero, si el abuso infriese considerable perjuicio al propietario, podrá éste pedir que se le entregue la cosa obligándose a pagar anualmente al usufructuario el producto li-

Art. 510. Si el usufructo fuere de la totalidad ó de parte alicuota de una herencia, el usufructuario podrá anticipar las sumas que para el pago de las deudas hereditarias correspondan a los bienes usufructuados, y tendrá derecho a exigir del propietario su restitución, sin interés, al extinguirse el usufructo.

Negándose el usufructuario a hacer esta anticipación, podrá el propietario pedir que se venda la parte de los bienes usufructuados que sea necesaria para pagar dichas sumas, ó satisfacerlas de su dinero, con derecho, en éste último caso, a exigir del usufructuario los intereses correspondientes.

Art. 511. El usufructuario estará obligado a poner en conocimiento del propietario cualquier acto de un tercero, de que tenga noticia, que sea capaz de lesionar los derechos de propiedad y responderá, si no lo hiciere, de los daños y perjuicios como si no lo hubieran sido ocasionados por su culpa.

Art. 512. Serán de cuenta del usufructuario los gastos, costas y condenas de los pleitos sostenidos sobre el usufructo.